



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que se ha interpuesto el procedimiento ordinario n.º 116/2017 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo S-2, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, seguido a instancia de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Burgos, contra la resolución de fecha 15 de junio de 2017, dictada por el Ayuntamiento de Burgos sobre la declaración de nulidad del último párrafo del artículo 53 del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios municipales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, puedan comparecer en indicados recursos.

En Burgos, a 13 de octubre de 2017.

El Alcalde, P.D., la Teniente de Alcalde,  
Carolina Blasco Delgado